



*ANUNCIO de 16 de junio de 2017 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "El Aliso", en el término municipal de La Roca de la Sierra. (2017080939)*

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "El Aliso", junto con la "Sociedad de Pescadores La Roca de la Sierra" de La Roca de la Sierra. Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "El Aliso", en el término municipal de La Roca de la Sierra, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la inclusión de la masa de agua son los siguientes:

— Masa de agua del coto de pesca "El Aliso":

— Charca Cañada del Fresno: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 700.504 m Y: 4.330.488 m.

- Especie piscícola principal: Ciprínidos.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): 1 de enero al 31 de diciembre inclusive.
- Veda: 15 de abril a 15 de mayo.
- Días hábiles de pesca: Todos.
- Cupo y talla de capturas: Según Orden General de Veda.
- Artes y cebos: Máximo dos cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
- Número de permisos diarios: Cuarenta y dos (42) con distribución de veintiocho (28) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y catorce (14) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
  - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.
  - Otros pescadores: 4.ª categoría.



- Charca La Abujerilla: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 702.784 m Y: 4.330.624 m.
  - Especie piscícola principal: Ciprínidos.
  - Temporada de pesca (período de funcionamiento): 1 de enero al 31 de diciembre inclusive.
  - Veda: 15 de abril a 15 de mayo.
  - Días hábiles de pesca: Todos.
  - Cupo y talla de capturas: Según Orden General de Veda.
  - Artes y cebos: Máximo dos cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
  - Número de permisos diarios: Veintidós (22) con distribución de quince (15) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y siete (7) para el resto de pescadores.
  - Características de los permisos:
    - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.
    - Otros pescadores: 4.ª categoría.
  
- Charca Nueva: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 703.151 m Y: 4.331.193 m.
  - Especie piscícola principal: Ciprínidos.
  - Temporada de pesca (período de funcionamiento): 1 de enero al 31 de diciembre inclusive.
  - Veda: 15 de abril a 15 de mayo.
  - Días hábiles de pesca: Todos.
  - Cupo y talla de capturas: Según Orden General de Veda.
  - Artes y cebos: Máximo dos cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
  - Número de permisos diarios: veintisiete (27) con distribución de dieciocho (18) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y nueve (9) para el resto de pescadores.
  - Características de los permisos:
    - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.ª categoría.



- Otros pescadores: 4.<sup>a</sup> categoría.
- Charca Boca del Infierno: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 703.443 m Y: 4.331.444 m.
- Especie piscícola principal: Ciprínidos.
  - Temporada de pesca (período de funcionamiento): 1 de enero al 31 de diciembre inclusive.
  - Veda: 15 de abril a 15 de mayo.
  - Días hábiles de pesca: Todos.
  - Cupo y talla de capturas: Según Orden General de Veda.
  - Artes y cebos: Máximo dos cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
  - Número de permisos diarios: Dieciocho (18) con distribución de doce (12) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y seis (6) para el resto de pescadores.
  - Características de los permisos:
    - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.<sup>a</sup> categoría.
    - Otros pescadores: 4.<sup>a</sup> categoría.
- Charca Manatío La Piedra: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 703.998 m Y: 4.330.231 m.
- Especie piscícola principal: Ciprínidos.
  - Temporada de pesca (período de funcionamiento): 1 de enero al 31 de diciembre inclusive.
  - Veda: 15 de abril a 15 de mayo.
  - Días hábiles de pesca: Todos.
  - Cupo y talla de capturas: Según Orden General de Veda.
  - Artes y cebos: Máximo dos cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
  - Número de permisos diarios: veintitrés (23) con distribución de dieciséis (16) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y siete (7) para el resto de pescadores.
  - Características de los permisos:
    - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 5.<sup>a</sup> categoría.



- Otros pescadores: 4.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 16 de junio de 2017. El Director General del Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 3 de julio de 2017 por el que se hace pública la formalización de la contratación de la obra de "Proyecto de la red terciaria de riego en el Sector I de la Zona Regable Centro de Extremadura". Expte.: 1733OB1FR003. (2017080946)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 1733OB1FR003.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de la red terciaria de riego en el Sector I de la Zona Regable Centro de Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de diciembre de 2016.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 746.323,29 euros, IVA incluido.